



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 OCT. 2007

**VISTO Y CONSIDERANDO** que los días 30 y 31 de Octubre del corriente año, se llevará a cabo la reunión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, por lo que la suscripta ha encomendado el traslado del Director de Ceremonial y Protocolo, categoría 24 P. A Y T. Romualdo ZALAZAR, para participar de la misma.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la extensión de pasajes por los tramos USH-BUE-USH y liquidar TRES (3) de viáticos, al agente mencionado, según la reglamentación vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** COMISIONAR al Director de Ceremonial y Protocolo, agente categoría 24 P.A y T., Dn. Romualdo ZALAZAR, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 30 y 31 de Octubre del corriente año, quien participará de la reunión de Labor Parlamentaria del Parlamento Patagónico, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** AUTORIZAR la extensión de pasajes por los tramos USH-BUE-USH (ida 29/10/07 regreso 02/11/07) y liquidar TRES (3) días de viáticos al agente mencionado en el artículo precedente, según la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-**REGISTRAR, Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

330 / 07